

RESOLUCIÓN N° 63 /

Quintero, 17 JUL 2017

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por el Sr. **Sergio Garrido González R.U.T. N° [REDACTED]** patrocinado por el **Arquitecto Proyectista Sr. Wladimir Morales González R.U.T. N° [REDACTED]**, para la propiedad ubicada en calle Gómez Carreño esquina calle Ernesto Riquelme Lote 5, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 189-001; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 133/2017 de fecha 05/06/2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal (D.S. N° 32/84).
5. El Certificado de Informaciones Previas N° 85/2017 de fecha 03/05/2017, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en calle Gómez Carreño esquina calle Ernesto Riquelme Lote 5, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 189-001, con las siguientes características:

Destino	Residencial Viviendas Sociales	
	21 Viviendas Sup. Ind.	53,5 M2
	<u>Total Proyectado</u>	<u>1.123,5 M2</u>



Dirección de
Obras
Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Superficie Terreno **Ernesto Riquelme Lote 5** **1.961,16 M2**

2. CONSIGNAR lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



LUIS A. BERNAL FERMANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.